

---

CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN  
ÓRGANO DE VIGILANCIA DE LA LEY

**AVANCES Y DESAFÍOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

*RESUMEN EJECUTIVO*

**Introducción**

El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), en su calidad de Órgano de Vigilancia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública<sup>1</sup>, al cumplirse este 19 de enero, el año de “vacatio legis”<sup>2</sup> otorgado por los legisladores para que las instituciones obligadas adecuen su funcionamiento y organización para dar un fiel cumplimiento a esta normativa legal que busca hacer más eficientes y transparentes las acciones del Estado, tiene a bien presentar ante la ciudadanía un *Resumen Ejecutivo* que recoge los siguientes puntos:

- ✓ Contexto y surgimiento de la Ley
- ✓ El rol del CNA en la Vigilancia y Monitoreo
- ✓ Los desafíos de la Ley

**I. Contexto y surgimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública es producto de un esfuerzo ciudadano de hace cinco años, liderado por instituciones civiles y de libertad de expresión, que finalmente fue aprobada por el actual Gobierno.

A diferencia de otras leyes en Honduras, propuestas y promovidas desde el Estado mismo, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública surgió desde la ciudadanía, lo que asegura que será uno de los instrumentos más utilizados, monitoreados y vigilados por la sociedad.

Su origen no es casual. Es parte de los esfuerzos de democratización y fortalecimiento que vive Honduras desde su retorno formal a la democracia hace 25 años, mismos que cobraron nuevos brillos e impulsos con los procesos de reforma y transformación post Mitch.

El paso del huracán y posterior tormenta tropical Mitch, en 1998, no sólo concentró el interés de los hondureños, hondureñas y la comunidad internacional por reconstruir el país, sino que también por avanzar en el estado de reformas y

---

<sup>1</sup> Artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

<sup>2</sup> Ver artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública



procesos de transformación que consolidaran su democracia y el fortalecimiento de las instituciones. Como parte de este esfuerzo, surge la iniciativa de reivindicar el derecho a la información que tiene, en el acceso a la información pública, su punta de lanza.

Una ley de transparencia y acceso a la información pública, es concebida no sólo como una herramienta fundamental en la lucha anticorrupción que promueve el CNA y la sociedad hondureña en general, sino que también es una ventana de oportunidades para iniciar en el país una cultura de transparencia que sepulte a la cultura del secreto y la opacidad que ha prevalecido hasta ahora.

Lograr que este paso tan fundamental y de enorme trascendencia para el país, fuera entendido, no fue fácil. En esos cinco años de socialización para la aprobación de la ley de transparencia y acceso a la información pública hubo que sortear muchas batallas, las cuales permitieron contar ahora con un instrumento que permitirá al Estado, por un lado, transparentar sus ejecutorias, y de otro, devolver a la ciudadanía su derecho a Saber para exigir rendición de cuentas y promover acciones sociales de auditoria.

## II.- El rol del CNA en la Vigilancia y Monitoreo

El Consejo Nacional Anticorrupción, como instancia de sociedad civil, que tiene como objetivo impulsar los procesos de transparencia y auditoria social, como mecanismo de prevención, control y combate a la corrupción, fue asignado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública como Órgano de Vigilancia.

En este sentido, el CNA en su labor de vigilancia y monitoreo ha asumido las siguientes líneas de trabajo:

- a) Difusión y empoderamiento de la ciudadanía en el conocimiento de la Ley
- b) Monitoreo y seguimiento
- c) Capacitación en la Ley y el derecho a la información
- d) Seguimiento a casos
- e) Generación de conocimiento y producción en el derecho a la información

Estas líneas de trabajo se desarrollarán en dos vías: con las organizaciones sociales, y con el Estado mismo. Esta acción ha empezado ya a dar sus primeros frutos.

**a) Difusión y empoderamiento:** En esta línea se han suscrito dos convenios de cooperación: uno con *Alianza 72* y otro con la Red por la Transparencia en Honduras (*RETHO*).

Con la *Alianza 72*, la labor se ha centrado en socializar y capacitar en el uso ciudadano de la ley de transparencia y acceso a la información pública. Se capacitaron en el último trimestre, un total de **97 personas** entre funcionarios públicos, estudiantes universitarios, alcaldes, regidores y organizaciones de sociedad civil. Estas capacitaciones se efectuaron en diversos puntos del país. Las



memorias resultantes de estos talleres se encuentran disponibles en la página de Internet: [www.cna.hn](http://www.cna.hn)

Como parte de este convenio, se encuentra en imprenta una versión popular de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la producción de spot radiales y de televisión orientados a la importancia de la ley.

Asimismo, se imprimieron, en el marco de esta alianza, una serie de afiches y pegatinas para ser distribuidos en los talleres y entre la población, en general.

**b) Monitoreo y Seguimiento:** En el campo del monitoreo y seguimiento a la ley, con la Red por la Transparencia en Honduras (*RETHO*), se diseñó, en base a la aplicación de instrumentos técnicos y científicos, un Sistema de Indicadores y Monitoreo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Esta herramienta permitirá detectar el grado de avance y apertura de las instituciones del Estado, las organizaciones de sociedad civil y las organizaciones privadas de desarrollo, en materia de transparencia y acceso a la información pública.

De esta forma se pretende ofrecer a la ciudadanía y a cualquier organización social interesada en poner a prueba la ley, una herramienta científica que le ayude a tomar el pulso a la transparencia en lo que concierne al acceso a la información pública. Estamos elaborando un manual que será de uso público y presentado junto con el monitoreo y sus herramientas de medición.

La labor de monitoreo incluye también al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP). Se han realizado cuatro talleres de socialización de esta herramienta de monitoreo con la participación promedio de **100 personas**, entre funcionarios públicos y organizaciones de la sociedad civil de diversos puntos del país.

El primer informe de monitoreo será presentado durante el primer trimestre de este año, cuando se pueda indicar, con especificidad, el grado de cumplimiento, avance y adecuación en que se encuentran las Instituciones Obligadas en la aplicación de la Ley.

**c) Capacitación.** El Consejo Nacional Anticorrupción, en su calidad de órgano vigilante, ha iniciado también sus propias acciones de capacitación a nivel de las instituciones del Estado, la academia y de organizaciones de sociedad civil a fin de dar a conocer los alcances y limitaciones de la ley, el rol de vigilancia del CNA y su compromiso con la transparencia y la lucha contra la corrupción. La capacitación ha estado a cargo de la Unidad de Conocimiento y Análisis y la misma ha abarcado a más de **142 personas**. Se imprimieron también, para ayudar en la capacitación, **tres mil ejemplares** de la Ley.

Consciente que la socialización de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene en los medios de comunicación social un rol fundamental y trascendental en la difusión de ideas y generación de opinión

*Levantemos los muros de la integridad*



pública, el CNA junto con la Escuela de Periodismo de la UNAH y la Fundación Democracia sin Fronteras, desarrollará, a partir de febrero de este año, un Diplomado para periodistas en Técnicas Periodísticas para el Control de la Gestión Pública, que durará 7 meses y medio, con los más rigurosos estándares de calidad que demanda la Educación Superior.

También, a solicitud de los interesados, el CNA ha orientado a periodistas en ejercicio y estudiantes de periodismo sobre las ventajas y usos que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública ofrece para el desarrollo del periodismo de investigación.

La labor de capacitación del CNA para el 2008, incluye trabajo con las Instituciones Obligadas por la ley, la sociedad civil y acciones conjuntas con el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) en cuanto al rol de los funcionarios públicos y los Oficiales de Información, responsables de atender las solicitudes de petición de información que realice la ciudadanía u organizaciones.

El compromiso de la institución es continuar ahondando en estos esfuerzos e iniciativas estatales, porque en Honduras, tanto el servidor público como el ciudadano común, tienen derecho a saber no sólo como se ejecuta la gestión pública, sino que también las responsabilidades que nos otorga la Ley de Transparencia y el derecho a la información.

**d) Seguimiento a casos:** Dentro de su labor de vigilancia, el CNA cuenta con una oficina de denuncias para atender todos los reclamos de la ciudadanía y organizaciones sociales que se sientan afectadas por el incumplimiento de la ley por parte de las Instituciones Obligadas.

El CNA, reitera, su compromiso de acompañamiento en la denuncia y vigilancia para que la Ley se cumpla en los términos y alcances que la misma determina. En este sentido, exhorta a la ciudadanía a hacer uso de esta instancia, que a fines del 2007, conoció ya de algunos casos.

**e) Generación de conocimiento y producción:** El Consejo Nacional Anticorrupción, cumpliendo con los principios de la Ley orientados a propiciar una cultura de la transparencia en Honduras, ha iniciado también una línea de trabajo orientada a la generación de conocimiento y la producción de insumos que permitan conocer, difundir y orientar sobre el derecho a la información, la transparencia, el acceso a la información pública, la auditoria social y la rendición de cuentas.

Una serie de textos académicos están en producción, así como una Guía Ciudadana para el uso de la ley, un video educativo, spot radiales e investigaciones.



### III. Los desafíos de la Ley

Si bien la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública presenta un avance para el fortalecimiento democrático del país, para que su aplicación sea efectiva el Consejo Nacional Anticorrupción, en su calidad de órgano vigilante, ha identificado los siguientes desafíos:

- La urgente necesidad de ratificar la garantía constitucional de Hábeas Data.
- La aprobación de una Ley de Archivos.
- Garantizar la gratuidad de acceso a la información que estipula la Ley, salvo la excepciones en las cuales se hace necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública defina una tabla que especifique los montos y cuantía a cobrar, en términos razonables, sin que ello represente un mecanismo inhibitorio ni de intimidación para que la ciudadanía no ejerza su derecho a Saber. Esta tabla de montos y cuantía debe ser del conocimiento público.
- La definición de un rol claro de los Oficiales de Información de servicio a la ciudadanía
- La necesidad de armonizar esfuerzos entre todos los sectores sociales por fomentar en Honduras una cultura de la transparencia.
- Hacer un uso ciudadano de la ley para que sea efectiva.

[www.cna.hn](http://www.cna.hn)  
(504) 232-6006, 231-1095